

Guía de implementación

de la Política Gestión de la Información
Estadística



Tabla de Contenido

		Pág
1	Introducción	3
2	Objetivo de la guía	5
3	Alcance	6
4	Descripción de la política Gestión de la Información Estadística	7
5	Marco de referencia	11
6	Herramientas e instrumentos	17
7	Definiciones	18
8	Implementación de la política Gestión de la Información Estadística	20
9	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	22



1 Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual tiene como objetivo " sentar las bases para que el país se convierta · en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En el artículo 3 de la Ley 2294 de 2023 se establecen los cinco ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, entre ellos, Convergencia Regional en que el catalizador es el



Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía, cuyo eje de transformación y componente es “Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas” en que se visualiza la incorporación de prospectiva y estudios de futuros en la planeación estratégica de las entidades y el aseguramiento de la unidad y coherencia entre las funciones ejercidas y el objeto que persiguen las entidades ejecutoras, evitando duplicidad de funciones y actividades entre entidades.

El Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente el Índice de Gestión y Desempeño Institucional - **IDI**, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (**FURAG**), con base en el **MIPG**. Al respecto, cabe destacar que, al cierre de 2022, el Ministerio de Educación Nacional- MEN alcanzó un resultado de 96,4 puntos en dicho índice, el cual es medido anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), situación que lo ubica por cuarta vez, en el primer lugar entre todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Para articular el SIG y el MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se estableció un plazo de tres meses para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas que le aplican a sus procesos.

De acuerdo con la versión cuatro del manual operativo de MIPG, la Política de Gestión de la Información Estadística surge como una política nueva y se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de “Información y Comunicación”, como una de las políticas que buscan que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado. Esta política fue aprobada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en sesión del 18 de octubre de 2019 y adoptada mediante Decreto el presidencial 454 de 2020.

Ley 2335 de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país” derogó las normas que le sean contrarias, en especial, el Decreto 1633 de 1960, la Ley 79 de 1993, excepto su artículo 5; el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 establece:

"Artículo 6. EL DANE COMO AUTORIDAD ESTADÍSTICA EN COLOMBIA (...) dirige la producción de información estadística con plena independencia técnica, ejerce la regulación en materia estadística, es el administrador de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos y es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional – SEN”.



“Artículo 10 FINALIDAD DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL – SEN: *“establecer e implementar un esquema de coordinación y articulación entre los componentes que lo conforman, que permita mejorar la información estadística producida para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial con estándares de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes, respetuosos de los principios que rigen las estadísticas oficiales contenidos en el artículo 4 de la presente ley y de los estándares estadísticos internacionales y que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país; de modo que la formulación de políticas públicas esté soportada en evidencia verificable que propenda por una mejora en las condiciones de vida de la sociedad en general. (...) Así mismo, el SEN está dirigido a propiciar intercambios de información entre quienes lo conforman para una producción eficiente y a fomentar la cultura estadística, de manera que a través de él se contribuya a la apropiación de la información estadística en la sociedad, garantizando el uso ético y adecuado de los datos individuales que sean gestionados en el sistema, de acuerdo con lo previsto en las Leyes Estatutarias de protección de datos 1266 de 2008, 1581 de 2012 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan”.*

“Artículo 11. OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. (...) *suministrar a la sociedad y al Estado estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad. El SEN utilizará los lenguajes y procedimientos comunes, respetando los estándares estadísticos internacionales y los objetivos del código de buenas prácticas en materia estadística. (...) el SEN optimizará el uso de los registros administrativos producidos por todas las entidades que lo conforman y contribuirá con la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas del país, con un enfoque diferencial”.*

La presente guía fue elaborada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo, alcance, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo.



2

Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales se desarrolla e implementa la **Política de Gestión de la Información Estadística**, en el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la operación de la Dimensión de “Información y Comunicación” del MIPG.

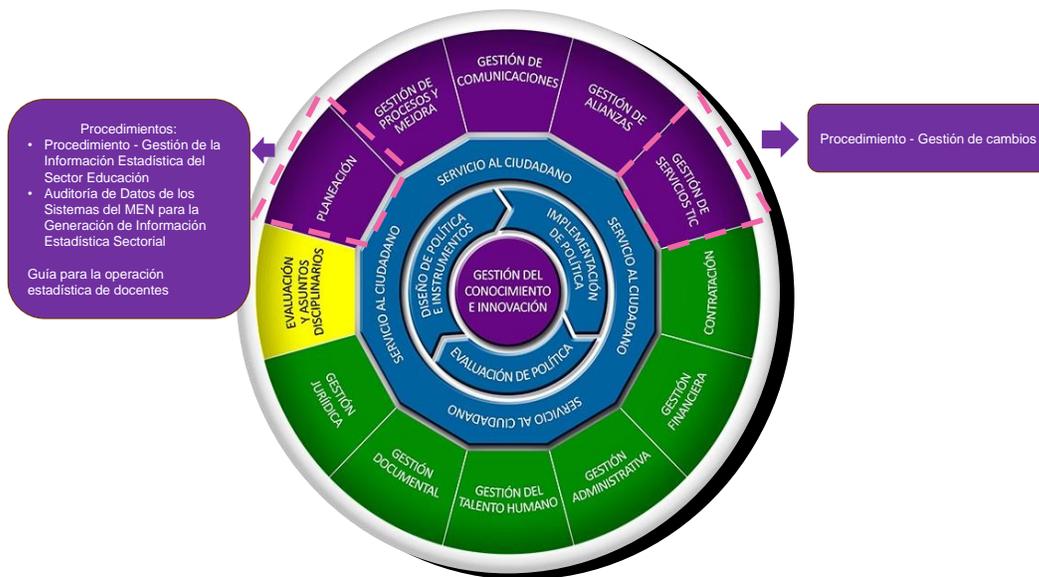
Esta política la lidera a nivel nacional el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y al interior del MEN está a cargo de la **Oficina Asesora De Planeación Y Finanzas - OAPF**.



3

Alcance de la guía

La presente guía le aplica a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, como líder de la política de Gestión de la Información Estadística, al Viceministerio de Educación Superior, el Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media y a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, como áreas involucradas en la implementación de dicha política, y a los procesos de Planeación y Gestión de Servicios TIC del mapa de procesos vigente del Ministerio de Educación Nacional.





4

Descripción de la política Gestión de la Información Estadística



Fuente: Página web del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

Esta política busca que el Ministerio genere y disponga la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad en la gestión y una planeación basada en evidencias, garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia en la gestión.

La información estadística y los registros administrativos son insumos para el ciclo de la política pública, en la medida que permiten diagnosticar los problemas de la sociedad y hacer seguimiento a las acciones de política implementadas para dar solución a las necesidades de la



población. Esta información es usada para evaluar la efectividad de las acciones del gobierno y resolver las problemáticas sociales, económicas y ambientales.

Para lo anterior, el líder de esta política puso a disposición los instrumentos, lineamientos y la documentación de carácter técnico, que sirvió de referente para que la entidad los adopte y adapte de acuerdo con sus capacidades y a su contexto institucional, con el fin de contribuir al aseguramiento de la calidad de la información bajo estándares y lenguajes comunes. De esta forma, las líneas de la política de gestión de la información estadística se desarrollan a partir de los siguientes mecanismos:

Planificación Estadística

Permite a la entidad definir objetivos, metas y acciones para organizar y fortalecer la información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones. Es por esta razón que este mecanismo hace parte del direccionamiento estratégico de la entidad.

Con la implementación de la planificación estadística se busca que la entidad pueda definir una hoja de ruta para fortalecer su producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, así como el fortalecimiento de los registros administrativos en el corto, el mediano y el largo plazo. Esto le permite contar con la información necesaria para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, que contribuye en el ejercicio de control político y social, así como a la asignación de recursos públicos.

Con el mecanismo de Planificación Estadística, la entidad debe:

- Identificar la información que permita: dar respuesta a la normatividad y a los compromisos adquiridos en agendas nacionales e internacionales; la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas; y la asignación de recursos públicos.
- Caracterizar la información estadística producida y los registros administrativos.
- Elaborar diagnósticos sobre la actividad estadística que incluya los aspectos relacionados con el entorno institucional, el proceso de producción y su calidad, así como con el acceso y uso de la información.
- Elaborar un plan de acción a partir del diagnóstico, que permita fortalecer la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos, atendiendo a la dimensión “Direccionamiento Estratégico y Planeación”.
- Establecer acciones para el fortalecimiento de la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos, atendiendo a la dimensión “Gestión con Valores para el Resultado”.

Fortalecimiento de registros administrativos

Permite a la entidad identificar el estado de los registros administrativos, las fortalezas y debilidades, para diseñar e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar la calidad; incrementar su uso y aprovechamiento estadístico; mejorar sus procesos internos; controlar la gestión; y generar información que permita tomar decisiones basadas en evidencias.



De acuerdo con las necesidades de la entidad, para implementar el fortalecimiento de registros administrativos, estas pueden:

- Realizar autodiagnósticos de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico.
- Diseñar registros administrativos para que sean aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores.
- Anonimizar las bases de datos de registros administrativos para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información.

Calidad Estadística

Es el mecanismo de la política que permite a la entidad, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable, para la toma de decisiones basada en evidencia, el control social y político.

El compromiso con la calidad estadística y el mejoramiento continuo se puede evidenciar a partir de:

- La implementación de las recomendaciones para la difusión y el acceso de la información estadística y registros administrativos.
- La implementación de las recomendaciones que favorecen mayores niveles de desagregación en la producción estadística, utilizando las características diferenciales de cada caso.
- La implementación de los conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones en los registros administrativos e información estadística, de acuerdo con el ámbito de aplicación.
- La documentación de los procedimientos y fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos y registros administrativos.
- La implementación de los lineamientos para el proceso estadístico establecidos por el líder de la política.
- La aplicación de procesos de estandarización y armonización en la producción estadística para asegurar la comparabilidad y la interoperabilidad de las estadísticas producidas.
- La implementación de los requisitos de la calidad establecidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente, en sus procesos de producción estadística.
- La autoevaluación de la gestión del proceso estadístico en forma periódica.
- La formulación e implementación de acciones de mejora generadas a partir de los resultados de la autoevaluación de la gestión del proceso estadístico y de las evaluaciones de la calidad estadística.



5

Marco de referencia

A continuación, se enuncian algunas de las normas que regulan la política de Gestión de la Información Estadística:

- Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.
- Título 3 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística.
- Ley 2335 de 2023 “Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país” derogó las normas que le sean contrarias, en especial, el Decreto 1633 de 1960, la Ley 79 de 1993, excepto su artículo 5; el artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019
- Resolución 1118 de 2020 “Por la cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas NTC PE 1000:2020”
- Norma NTC PE 1000 2020. Disponible en:
<https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/NTC-Proceso-Estadistico-PE-1000-2020.pdf>



6

Herramientas e instrumentos de control

Al interior del Ministerio de Educación Nacional se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico y Plan de Cierre de Brechas, administradas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional.

Para la correcta implementación de la política al interior del Ministerio, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en los siguientes enlaces:

Página web de MIPG - DAFP:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Política de Gestión de la Información Estadística - DAFP:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

Autodiagnóstico de Gestión de la Información Estadística (Nación) - DAFP:

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera->



7

Definiciones

TÉRMINOS RELATIVOS AL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

Calidad estadística. Es el cumplimiento de las propiedades que debe tener el proceso y el producto estadístico, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales. Instrumento técnico y regulador, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la producción y difusión de las estadísticas oficiales.

Estadística oficial. *“Son las que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación territorial de la operación estadística, y sirven como insumo para la toma de decisiones públicas y privadas, en especial, para la generación, el diseño y el seguimiento de las políticas públicas. Las estadísticas oficiales deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

(i) *Para efectos de la presente ley, se entienden como estadísticas oficiales aquellas producidas y difundidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, en cumplimiento de sus competencias, así como las producidas por las entidades que integran el Sistema Estadístico Nacional - SEN.*

(ii) *Estar incorporadas en el Plan Estadístico Nacional vigente y en el registro que defina el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, con el propósito de garantizar una plena identificación y caracterización de la oferta de información estadística en el país.*

(iii) *Haber obtenido la certificación por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, en la evaluación de la calidad estadística, con la participación de una parte objetiva e imparcial, en los términos conceptuales, metodológicos, administrativos y financieros establecidos por el DANE, de acuerdo con la regulación establecida por dicha entidad.*

(iv) *Las estadísticas oficiales se registrarán de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, el Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe, el Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional, así como a los conceptos, clasificaciones y métodos adoptados y adaptados por el DANE para garantizar la coherencia y eficiencia del Sistema Estadístico Nacional.*

(v) *Estar incorporadas en el Plan Estadístico Territorial (PET) vigente y en el registro que defina el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con el propósito de garantizar una*



plena identificación y caracterización de la oferta de información estadística del territorio”. (Ley 2335 de 2023 artículo 5 numeral 1)

Sistema Estadístico Nacional (SEN). *”Es el conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática. Sus componentes son las entidades y organizaciones productoras de información estadística y responsables de registros administrativos, las personas y entes usuarias, los procesos e instrumentos técnicos para la coordinación, así como las políticas, principios, fuentes de información, infraestructura tecnológica y talento humano necesarios para su funcionamiento”. (Ley 2335 de 2023 artículo 5 numeral 19)*

TÉRMINOS RELATIVOS A LOS ATRIBUTOS DE LA CALIDAD ESTADÍSTICA

Accesibilidad. Facilidad con que la información estadística puede ser ubicada y obtenida por los usuarios. Contempla la forma en que ésta se provee, los medios de difusión, así como la disponibilidad de los metadatos y los servicios de apoyo para su consulta.

Coherencia. Se refiere al grado en que están lógicamente conectados los conceptos utilizados, las metodologías aplicadas y los resultados producidos por la operación.

Comparabilidad. Es la característica que permite que los resultados de diferentes operaciones estadísticas puedan relacionarse, agregarse e interpretarse entre sí o con respecto a algún parámetro común.

Continuidad. Hace referencia a la garantía de la producción permanente de la operación estadística, basada en la adecuación de los recursos, así como en el soporte normativo.

Credibilidad. Es la confianza que depositan los usuarios en los productos estadísticos, basándose en la percepción de que éstos se producen de manera profesional de acuerdo con estándares estadísticos adecuados, y que las políticas y las prácticas son transparentes.

Exactitud. Grado en que los resultados de la operación estadística se aproximan y describen correctamente las cantidades o las características que se desean medir.

Interpretabilidad. Facilidad con la que el usuario puede entender, utilizar y analizar los datos; teniendo en cuenta el alcance de los mismos.

Oportunidad. Se refiere al tiempo que transcurre entre la ocurrencia del fenómeno de estudio y la publicación de la información estadística, de tal manera que sea útil para la toma de decisiones.

Precisión. La propiedad de estimar la realidad del fenómeno de estudio con un error aleatorio mínimo.

Puntualidad. Es el cumplimiento del calendario establecido para la publicación de los resultados de la operación estadística.



Relevancia. Se refiere al grado en que las estadísticas satisfacen las necesidades de información de los usuarios.

Transparencia. Condición bajo la cual el productor de estadísticas pone a disposición de los usuarios los metadatos que permiten conocer el desarrollo de la operación estadística

TÉRMINOS RELATIVOS AL PROCESO ESTADÍSTICO

Proceso estadístico. “Es el conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación”. (*Ley 2335 de 2023 artículo 5 numeral 15*)

Detección y análisis de necesidades. Fase del proceso estadístico en la que se determinan y validan las necesidades de información estadística, se establecen los objetivos de la operación estadística y se construye el plan general de trabajo.

Diseño. Fase del proceso estadístico en la que se definen y documentan los aspectos metodológicos y los procedimientos para la construcción, la recolección o el acopio, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. (NTC PE 1000:2020)

Construcción. Fase del proceso estadístico en la que se elaboran o desarrollan y prueban los mecanismos, los instrumentos, las herramientas, así como los procesos o actividades, siguiendo las especificaciones del diseño, hasta el punto en que están listos para la puesta en funcionamiento. (NTC PE 1000:2020)

Recolección o acopio. Fase del proceso estadístico en la que se ejecutan todas las acciones planeadas, diseñadas y construidas, en las fases anteriores con el fin de obtener los datos que permitirá generar la información estadística que satisfaga las necesidades identificadas. (NTC PE 1000:2020)

Procesamiento. Fase del proceso estadístico en la que se consolidan, integran, procesan y depuran los datos, de acuerdo con lo establecido en el diseño. (NTC PE 1000:2020)

Análisis. Fase del proceso estadístico en la que se examina la consistencia y coherencia de la información consolidada y se generan los productos definidos en el diseño. (NTC PE 1000:2020)

Difusión. Fase del proceso estadístico en la que se pone a disposición de los usuarios la información estadística, a través de los medios de divulgación establecidos. (NTC PE 1000:2020)

Evaluación. Fase del proceso estadístico en la cual se determina en qué medida se ha logrado el cumplimiento de los objetivos planteados en la operación estadística, en contraste con las necesidades de información de los usuarios y con los resultados obtenidos, de acuerdo con la



metodología establecida. Para fines de la presente norma la fase de evaluación será entendida como la evaluación de desempeño (NTC PE 1000:2020)

TÉRMINOS RELATIVOS A LOS TIPOS DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Operación estadística. Conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial. (NTC PE 1000:2020)

Tipos de operaciones estadísticas a las que aplica la NTC PE 1000:2020

- Operaciones estadísticas que obtienen los datos directamente de las unidades de observación (fuentes primarias).
- Operaciones estadísticas que acopian archivos o bases de datos estadísticos o no estadísticos (fuentes secundarias).
- Operaciones estadísticas que utilizan fuentes alternativas mediante equipos electrónicos de medición (fuentes primarias).

TÉRMINOS RELATIVOS A LA OPERACIÓN

Alcance temático. Delimita los aspectos temáticos investigados en la operación estadística.

Cobertura geográfica. Es la extensión territorial sobre la cual se ejecuta una operación estadística. Como ejemplo se puede mencionar: cobertura nacional, regional o departamental.

Documento metodológico. Documento que presenta a los usuarios de manera clara y precisa los métodos y las actividades desarrolladas en el proceso estadístico.

Universo de estudio. El universo lo constituye la totalidad de individuos y elementos en los cuales pueden representarse determinadas características susceptibles a ser estudiadas.

Ficha metodológica. Documento técnico que permite recopilar de forma resumida información explicativa de una operación estadística.

Fuente. Unidad, elemento, individuo o institución que proporciona los datos requeridos por la operación estadística.

Información estadística. Conjunto de resultados y la documentación que los soportan, que se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.

Marco censal. Lista, mapa u otra especificación que contiene la totalidad de las unidades que definen la población objeto de estudio.



Marco conceptual. Soporte teórico e ilustrativo que precisa los principales términos y conceptos empleados para comprender la temática de la operación estadística y los resultados que ésta genera.

Marco muestral. Conjunto en el cual se identifican a todos los elementos que componen la población objeto de estudio, de la cual se selecciona la muestra.

Marco teórico. Resumen de la revisión a la literatura sobre el tema de estudio, describiendo el estado del arte en el campo temático y estadístico para dar fundamento conceptual a la operación estadística.

Metodología estadística. Procedimientos y técnicas estadísticas utilizadas en el tratamiento de la información que caracterizan a la operación estadística.

Período de recolección. Indica el intervalo de tiempo o la fecha en la cual se realiza el levantamiento o acopio de los datos.

Población objetivo. Conjunto de elementos de los que se desea obtener los datos y sobre los que se presentan conclusiones o resultados; está compuesta por unidades que comparten alguna característica, tienen una localización geográfica y un tiempo como periodo de referencia.

Porcentaje de cobertura. Cociente entre las unidades de observación efectivamente incluidas durante la recolección de los datos con respecto al total de unidades de observación esperadas.

Porcentaje de no respuesta. Cociente entre las unidades de observación de las cuales no se obtuvo información, respecto a las unidades de observación esperadas. El objetivo de este indicador es identificar el grado de eficacia en el que se encuentra la investigación con respecto al proceso operativo de la recolección.

Unidad de análisis. Elemento de estudio sobre el que se presentan los resultados o las conclusiones de la operación estadística.

Unidad de muestreo. Elemento o conjunto de elementos definidos o establecidos a ser seleccionados en la muestra.

Unidad estadística. Corresponde a las unidades de observación, las unidades de análisis y, cuando aplique, las unidades de muestreo.

Unidad de observación. Elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación estadística.

Universo de estudio. El universo lo constituye la totalidad de individuos y elementos en los cuales pueden representarse determinadas características susceptibles a ser estudiadas.



Variable. Característica de las unidades estadísticas, que puede asumir un conjunto de valores los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos.

TÉRMINOS RELATIVOS AL RESULTADO

Anonimización de microdatos. Proceso técnico que consiste en transformar los datos individuales de las unidades de observación, de tal modo que no sea posible identificar sujetos o características individuales de la fuente de información, preservando así las propiedades estadísticas en los resultados.

Metadatos. Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos.

Microdatos. Cada uno de los datos sobre las características de las unidades de estudio de una población (individuos, hogares, establecimientos, entre otras) que se encuentran consolidados en una base de datos.

Período de referencia. Período de tiempo específico (día, semana, mes, año) o punto en el tiempo al que corresponde la observación realizada, o la variable de interés).

Series históricas. Sucesión de datos sobre una o más características que sean objeto de estudio, las cuales son consolidadas en intervalos de tiempo iguales (diario, semanal, semestral, anual, entre otros) y organizadas cronológicamente para permitir su análisis temporal teniendo en cuenta los cambios metodológicos que estas puedan presentar.



8

Implementación de la política de gestión de la información estadística

A continuación, se presentan los criterios diferenciales a través de los cuales se auto diagnostica esta política:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Existe en la estructura organizacional una dependencia y/o grupo interno de trabajo que coordine y centralice los indicadores o estadísticas relevantes para la toma de decisiones.	La OAPF cuenta con un Grupo Interno de Trabajo denominado Información y Análisis Sectorial La Subdirección de Desarrollo Sectorial y la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo cuentan con personal que contribuye a la generación de información estadística.	Gestión con valores para resultados	OAPF	N/A
Se incorporan procedimientos relacionados con la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.	Se cuenta con los procedimientos de Gestión de la Información Estadística en el Proceso de Planeación del SIG.	Gestión con valores para resultados	OAPF	Permanente
En el plan estratégico se incluyen objetivos articulados con las líneas de acción para la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística, incluye líneas de acción, objetivos, programas o proyectos que soporten la implementación de los lineamientos definidos por el SEN para garantizar la calidad de sus estadísticas e incluye líneas de acción, objetivos, programas o proyectos que soporten el mejoramiento continuo para el fortalecimiento estadístico (operaciones estadísticas y registros administrativos)	Plan Estratégico Institucional. Plan de Acción Institucional.	Planeación Institucional	OAPF	Anual



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
En los manuales de funciones se contempla uno o varios perfiles que contemple funciones relacionadas con la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística	Manuales de funciones de servidores del Grupo de Información y Análisis Sectorial La Subdirección de Desarrollo Sectorial y la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo cuentan con personal con perfiles y/o obligaciones contractuales que soportan el proceso estadístico.	Gestión con valores para resultados	Subdirección de Talento Humano - STH	Permanente
La entidad participa en instancias de coordinación interinstitucional (Comisión, Comité, mesa en materia estadística u otros)	Participación en Comisiones, Comités, o mesas estadísticas, internas y externas.	N/A	OAPF	Permanente
El recurso humano, el espacio físico, el hardware y software y el recurso financiero es suficiente y facilita el desarrollo de la gestión de la información estadística.	Personal de Planta, contratistas, puestos de trabajo, equipos, software, y recursos presupuestales asignados a la Gestión de la Información Estadística, por parte del MEN, que aunque es limitado no dificulta el desarrollo.	Gestión con valores para resultados.	STH, OTSI, Subdirección de Gestión Administrativa - SGA, OAPF	Permanente
La entidad tiene identificado el inventario de operaciones estadísticas, registros administrativos, indicadores de gestión, indicadores que den cuenta de los ODS e indicadores para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	Operaciones estadísticas y registros administrativos del MEN identificados en SICODE e indicadores y estadísticas de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el PAI y Plan Estratégico Institucional; que dan cuenta del avance de los objetivos y metas definidos para el sector.	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	OAPF y áreas misionales.	Permanente
La entidad utiliza herramientas de procesamiento de datos estadísticos como hojas de cálculo, SAS, SPSS, Stata y/o herramientas desarrolladas por la entidad.	Disposición de herramientas de procesamiento de datos estadísticos debidamente licenciados y adecuados en los equipos que lo requieran.	Gestión con valores para resultados.	OTSI, OAPF y áreas misionales	Permanente
Los indicadores utilizados por la entidad para hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas están documentados a través de una ficha técnica o documento equivalente y cuentan con series históricas. La ficha técnica incorpora objetivo o definición, fórmula, variables, desagregaciones, periodicidad y fuente de datos.	Sistema Nacional de Indicadores para realizar el seguimiento y evaluación a la política pública. Catálogo de indicadores del SINEB	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	OAPF y áreas misionales	Permanente



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	<p>Series históricas públicas en la página Web del MEN y de Datos Abiertos.</p> <p>Ficha técnica de indicadores del Sistema Nacional de Indicadores</p>			
<p>Para los procesos de producción de información estadística la entidad implementa lineamientos, normas y estándares como: lineamientos del proceso estadístico, norma técnica de la calidad estadística, código nacional de buenas prácticas estadísticas, lineamientos para documentación de operaciones, lineamientos generales para el diseño de la operación estadística, lineamientos para la documentación de metadatos a partir de los estándares DDI y Dublin Core, estándar SDMX (Para difusión o transmisión de datos), nomenclaturas y clasificaciones, conceptos estandarizados</p>	<p>Lineamientos y normatividad expedidas por el DANE como ente rector del SEN.</p> <p>Procedimientos y guías en el SIG del MEN.</p> <p>Reporte en el avance de los indicadores ODS a través del estándar SDMX.</p> <p>Conceptos de UNESCO y OECD sobre cálculo de indicadores</p> <p>Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de UNESCO.</p>	N/A	OAPF y áreas misionales	Permanente
<p>La entidad conoce y utiliza los siguientes manuales, metodologías y guías, para implementar sus procesos de producción de información estadística: manual de uso del Marco Geo estadístico Nacional en el proceso estadístico, metodología de Diagnóstico de los Registros Administrativos para su aprovechamiento estadístico, metodología para el desarrollo de Planes Estadísticos, guía para la elaboración de la ficha metodológica de las operaciones estadísticas, guía de metadatos de registros administrativos, guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional.</p>	<p>Lineamientos y normatividad expedidas por el DANE como ente rector del SEN.</p> <p>Procedimientos y guías en el SIG del MEN.</p>	N/A	OAPF y áreas misionales	Permanente
<p>La entidad pública en su página Web para disposición de los grupos de interés: las bases de datos de los registros administrativos, las bases de datos de registros administrativos y/u operaciones estadísticas anonimizadas, resultados de los indicadores ODS y de políticas públicas, ficha técnica de indicadores, resultados de los</p>	<p>Publicación de los indicadores y la información estadística en la página Web del MEN y en Datos abiertos.</p>	<p>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</p>	OAPF y áreas misionales	Permanente



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<p>indicadores, indicadores o estadísticas agregadas georreferenciadas, resultados de indicadores con sus series históricas, ficha metodológica de operaciones estadísticas y documento metodológico de operaciones estadísticas.</p>				
<p>La entidad utiliza mecanismos tecnológicos para la difusión de estadísticas (indicadores y resultados de operaciones estadísticas) como los siguientes: recursos estáticos, servicios Web, protocolo de transferencia de archivos (FTP), Estándar SDMX (Para difusión o transmisión de datos).</p>	<p>Publicación de información estadística e indicadores en la página Web del MEN y en Datos abiertos, y el reporte de indicadores de ODS que se realiza a través del Estándar SDMX. Servicios Web y FTP para intercambio de información en virtud de acuerdos, convenios y protocolos para intercambio de información suscritos por el MEN.</p>	<p>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</p>	<p>OAPF y áreas misionales</p>	<p>Permanente</p>
<p>La entidad indaga si la información estadística disponible en sus plataformas o canales de difusión satisfacen las necesidades de los usuarios.</p>	<p>Encuesta de satisfacción. Recolección de información durante capacitaciones y talleres.</p>	<p>N/A</p>	<p>OAPF y áreas misionales</p>	<p>Permanente</p>
<p>La entidad ha realizado las siguientes acciones con sus registros administrativos: diagnóstico de calidad del registro, definición y ejecución de un plan de mejoramiento para mejorar el registro, aprovechamiento estadístico del registro, consolidación de base de datos de los registros administrativos. La entidad utiliza los siguientes gestores de bases de datos para administrar la información de los registros administrativos: Oracle, postgre SQL, SQL Server, MySQL, Sybase.</p>	<p>Diagnósticos Planes de mejoramiento. Bases de datos Administración de la información de los registros administrativos en los gestores de bases de datos Oracle y SQL Server, debidamente licenciados. Para procesamiento y análisis de información SPSS Statistics y Modeler.</p>	<p>N/A</p>	<p>OAPF y áreas misionales</p>	<p>Permanente</p>
<p>La documentación de los registros administrativos contiene, ficha metodológica / ficha técnica, manuales y/o guías para la recolección de datos, diccionario de la base datos, reglas de validación y consistencia de las bases de datos, procesos de anonimización de las bases de datos de los registros administrativos.</p>	<p>Ficha técnica y metodológica. Reglas de validación, manuales de ayuda y guía y los diccionarios de datos de los sistemas que soportan cada operación. Estrategia de anonimización de bases de datos.</p>	<p>N/A</p>	<p>OAPF y áreas misionales</p>	<p>Permanente</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
La entidad ha realizado diagnósticos e implementado mejoras a los registros administrativos que utiliza de otras entidades	Diagnósticos. Acuerdos o convenios de interoperabilidad realizando cruces de información con los criterios establecidos. Requerimientos técnicos para el desarrollo de funcionalidades en el sistema para mejorar la calidad de los datos.	N/A	OAPF y áreas misionales	Permanente
La entidad ha diseñado nuevos registros administrativos, para atender las necesidades de información identificadas.	Identificación y definición de nuevos registros administrativos	N/A	OAPF y áreas misionales	Permanente
La entidad incorpora los siguientes elementos de una ficha técnica en la documentación de las operaciones estadísticas y registros administrativos: objetivo, marco normativo, variables, unidad de observación, método de recolección, principales resultados, desagregaciones de los resultados y periodicidad.	Fichas técnicas de las operaciones estadísticas del MEN con los elementos requeridos.	N/A	OAPF y áreas misionales	Permanente



9

Aspectos con mayor potencial de desarrollo

De acuerdo con los resultados de la gestión 2022 reportados en 2023 a través del FURAG, la política de Gestión de la información estadística obtuvo 95,7 puntos lo que la ubica en la calificación más alta entre las Entidades de la Rama Ejecutiva.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la medición del Índice de Desempeño Institucional -IDI en la vigencia 2022, y con el fin de establecer un plan de cierre de brechas, para mantener o mejorar el desempeño, se establecen las siguientes acciones:

PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Mantener la encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios de que permita identificar sus necesidades de información estadística.	Grupo de Información y Análisis Sectorial	Permanente

Fuente: Elaboración propia

4. Control de Cambios		
Versión	Fecha de entrada en vigencia	Naturaleza del cambio
01	31-12-2023	Se actualiza el documento de acuerdo con los resultados IDI 2022

